

## SEGUNDA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS DE LA FASE II EN EMPRESAS Y ENTIDADES - BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE ICEX 45ª PROMOCIÓN

**Primero.-** De acuerdo con lo dispuesto en la «Resolución de 2 de abril de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., M.P. por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial», 45ª promoción, se publica, previo informe de la Comisión de Becas, segunda resolución provisional de asignación de destinos y concesión de las correspondientes cuantías individualizadas de dotaciones en Fase II de prácticas en Empresas y Entidades 2023.

En la citada Resolución de Convocatoria del 2 de abril de 2020, en el apartado séptimo consta: «para el cálculo de las cuantías individualizadas se utilizará el mismo procedimiento establecido para la Fase I. El porcentaje máximo de financiación que ICEX asume en concepto de ayuda al beneficiario en esta convocatoria es del 50% en el caso de PYMES y Entidades y del 20% en el caso de Grandes Empresas.

Relación de personas beneficiarias de la beca y destinos asignados:

NIF	DESTINO	DOTACION BRUTA ANUAL (€)
44666232W	MADRID	12.500,00
49171453Y	MEDELLIN	12.050,00
51488766T	VALENCIA	12.500,00
73141542R	MADRID	12.500,00
45862083Z	MADRID	5.000,00
Y7630305T	MILAN	14.450,00
26817341P	MADRID	12.500,00
26519803K	MADRID	5.000,00
05444841M	BANGKOK	5.140,00
49485910F	MADRID	12.500,00
02313753E	MADRID	12.500,00
49096566F	GIRONA	12.500,00
70909734K	MADRID	12.500,00
51162706B	BRUSELAS	14.250,00
76924060P	BARCELONA	12.500,00
18057545S	MADRID	12.500,00
45946710R	MALLORCA	5.000,00
41542760E	MADRID	5.000,00
25363581D	MIAMI	20.850,00
25210738R	ZARAGOZA	12.500,00
42385184W	MADRID	12.500,00
78955712R	MADRID	12.500,00
70254468W	MADRID	5.000,00
47446025S	GRANADA	12.500,00
77134187F	MADRID	5.000,00



NIF	DESTINO	DOTACION BRUTA ANUAL (€)
76049592T	RALEIGH (NC)	24.250,00
45380077L	MADRID	5.000,00
16094553G	MADRID	5.000,00
05959622T	NUEVA YORK	24.250,00
46267452P	CORDOBA	12.500,00
09079922M	SANTIAGO DE CHILE	5.740,00
48678820X	BARCELONA	5.000,00
76752409Y	LONDRES	7.920,00
22759679Y	MADRID	12.500,00
X1808237T	VARSOVIA	4.620,00

**Segundo.** - Se establece un plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación de esta resolución provisional, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. Las alegaciones se harán a través del correo [becas@icex.es](mailto:becas@icex.es), en el mencionado plazo de diez días hábiles. Finalizado el mismo, se procederá a la publicación de la resolución definitiva de la Presidenta de ICEX y que pondrá fin a la vía administrativa.

En Madrid, en fecha de firma electrónica

Natalia Silva Fernández  
Jefe de Departamento de Becas  
Dirección Ejecutiva de Formación  
ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

